

Los colegios profesionales de Trabajo Social y Educación Social exigen el cumplimiento de la Ley

El pasado día, 10 de enero de 2022, los **Colegios Profesionales de Trabajo Social y Educación Social** presentaron sendos escritos en registro de la **Excma. Diputación Provincial de Jaén** y portal de transparencia para solicitar respuesta a varias reivindicaciones de trabajadores/as del Área de Igualdad y Bienestar Social desde el año 2019, en relación a la conformación de los equipos básicos según Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía conforme a la ratio mínima de profesionales por competencias y funciones.

La Diputación de Jaén es prestataria de Servicios Sociales competencia de la Junta de Andalucía y regulados por Ley 9/2016. **Cuenta con 14 Zonas Básicas de Servicios Sociales y 6 Equipos de Tratamiento Familiar (ETF)**, los cuales además están regulados por una legislación específica establecida en el Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, normativa que determina contar con un profesional de la Educación Social, algo que la Diputación no cumple.

Estos colegios llevan **años realizando estas peticiones** que, además de un incumplimiento normativo, **supone un deterioro de la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía y un gran desgaste profesional descuidando el principio básico de la PREVENCIÓN**, ya que, de los dos profesionales existentes por equipo básico de intervención de cada Zona de Servicios Sociales, se “cede” uno al ETF a pesar de que la subvención de la Junta de Andalucía financia a las tres figuras (Psicología, Trabajo Social y Educación Social), anulando la de Educador/a Social y sustituyéndola por la figura de Educador /a Especialista adscrito a la base.

Peticiones que no han obtenido aun respuesta...